



Subsidios para la iniciativa de desarrollo de la comunidad rural

¿En qué consiste este programa?

Este programa brinda fondos para ayudar a las organizaciones sin fines de lucro que se dedican al desarrollo comunitario y de viviendas a que respalden proyectos de viviendas, instalaciones comunitarias, y proyectos de desarrollo comunitario y económico en áreas rurales.

¿Quiénes pueden solicitar este programa?

- Organismos públicos
- Organizaciones sin fines de lucro
- Tribus reconocidas a nivel federal

¿Qué es un área elegible?

Las áreas rurales, incluidos ciudades, aldeas, municipios, pueblos y terrenos de tribus reconocidas a nivel federal, que se encuentren fuera de los límites de una ciudad de 50 000 habitantes o más y las áreas urbanizadas inmediatamente adyacentes.

¿Cómo se pueden usar los fondos?

- Se pueden usar para mejorar los proyectos de viviendas, instalaciones comunitarias, y proyectos de desarrollo comunitario y económico en áreas rurales.
- Los subsidios para la iniciativa de desarrollo de la comunidad rural se pueden usar para los siguientes propósitos, entre otros:
 - Capacitar a los subcesionarios para que impartan la siguiente formación:
 1. Formación sobre cómo ser propietario de una vivienda
 2. Formación para dueños de empresas minoritarias
 - Brindarles a los subcesionarios asistencia técnica sobre lo siguiente:
 1. Desarrollo de planes estratégicos
 2. Acceso a fuentes de financiación alternativas
 3. Capacitación para los miembros de la junta
 4. Desarrollo exitoso de instalaciones para el cuidado de niños
 5. Creación de herramientas de capacitación, como videos, cuadernos de ejercicios y guías de referencia
 6. Técnicas eficaces para la recaudación de fondos

¿Qué tipo de financiación está disponible?

- El subsidio mínimo es de USD 50 000; el subsidio máximo es de USD 250 000.
- Los fondos del subsidio son limitados y se otorgan a través de un proceso competitivo.

¿Se requiere de fondos de contrapartida?

- El requisito del fondo de contrapartida debe ser igual al monto del subsidio.
- Las contribuciones en especie no se pueden usar como fondos de contrapartida.
- Se promueven las asociaciones con otras entidades federales, estatales, locales, privadas y sin fines de lucro.

¿Cómo comenzamos?

- Las solicitudes se aceptan anualmente a través de un aviso de la disponibilidad de fondos (NOFA, por sus siglas en inglés) en el **Registro Federal**.
- Los **Recursos del programa** están disponibles en Internet (incluye los formularios necesarios, orientación, certificaciones, etc.).

¿Quién puede responder preguntas?

Comuníquese con su **oficina local de Desarrollo Rural (RD, por sus siglas en inglés)**.

¿Qué ley rige este programa?

Código de Reglamentaciones Federales; **2 CFR 200 y las pautas anunciadas en el NOFA, publicadas en el Registro Federal**.

NOTA: Dado que las citas y los demás datos incluidos pueden estar sujetos a cambios, siempre consulte las instrucciones del programa que se mencionan en la sección anterior titulada "¿Qué ley rige este programa?". También puede comunicarse con su **oficina local** para recibir ayuda. En www.rd.usda.gov encontrará formularios, recursos e información del programa adicionales. **USDA es prestamista, empleador y proveedor de igualdad de oportunidades.**